datorio de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

## Abreviaturas:

Frac. volu.: Fraccionamiento en período voluntario.

Doc./Año: Expediente/Año.

Núm. Liq./Año: Número liquidación y Año.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio. Concepto tributario: Fraccionamiento tributario.

Nombre y apellidos: Juan Martínez Bermejo. Liquidación Impuesto Sucesiones y Donaciones. Número liquidación: S3-5670/99. Importe principal: 79.313.

En relación con la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de fecha 20.10.99, formulada por don Juan Martínez Bermejo, con DNI 30.828.865, y domicilio a efectos de notificación en C/ Conquistador Orduño Alvarez, 2, 1.º 1, C.P. 14010, de Córdoba, e intentada por dos veces la presente notificación, en relación con la deuda enunciada en el encabezamiento, se le requiere, a tenor del art. 51.7 del RGR, para que, en el plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos que a continuación se relacionan, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, procediéndose al cobro por vía de apremio.

La documentación requerida es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración de IRPF.
- Aval bancario o compromiso del mismo, que deberá ser cumplimentado por la entidad avalista.

Cuando se justifique la imposibilidad de obtener dicho aval, se podrá admitir alguna de las siguientes garantías:

- Hipoteca mobiliaria o inmobiliaria.
- Prenda con o sin desplazamiento.
- Fianza personal y solidaria.
- Cualquier otra que se estime suficiente.

Córdoba, 3 de marzo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita a los interesados o a sus representantes, detallados a continuación, para ser notificados por comparecencia ante el Jefe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado para comparecer.

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

## Notificaciones:

Acta A02-1402000003B.

Contribuyente: Narbona y Fernández de Cueto, Manuel. Domicilio: C/ Tierra Andaluza, 3. Córdoba, 14003.

NIF: 29.840.527-M.

Concepto: Impuesto S/ Transmisiones Patrimoniales y

A.J.D.

Período: 1997. Importe: 3.484 ptas.

Acta A02-1402000004B. Contribuyente: Frioland, S.L.

Domicilio: Pol. Ind. Las Quemadas, 233-5. Córdoba,

14014.

NIF: B-14.380.919.

Concepto: Impuesto S/ Transmisiones Patrimoniales y

A.J.D.

Período: 1997.

Importe: 673.650 ptas.

Córdoba, 6 de marzo de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardos. (PP. 363/2000).

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en aval números 785/96 y 969/96 por unos importes de 1.250.000 ptas. y 500.000 ptas., constituidos en fechas 18.6.96 y 16.7.96, respectivamente, por Audeca, S.L., CIF: B-33302696, a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 9 de febrero de 2000.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CORRECCION de errata a la Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PP. 414/2000). (BOJA núm. 36, de 25.3.2000).

Advertida errata por omisión en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 4.381, columna de la derecha, donde dice:

«Otros usos

De 0 a 105 m<sup>3</sup>/trimestre

110 ptas./m<sup>3</sup>»

Debe decir:

«Otros usos

De 0 a 105 m<sup>3</sup>/trimestre Más de 105 m<sup>3</sup>/trimestre 110 ptas./m<sup>3</sup> 157 ptas./m<sup>3</sup>»

Sevilla, 31 de marzo de 2000

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 2 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican solicitantes de ayudas para la asistencia a cursos de Formación Profesional Ocupacional, de acuerdo con lo estipulado en el art. 9 de la Orden de 2 de mayo de 1997 y en el art. 8 de la Orden de 22 de enero de 1996.

En cumplimiento del art 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Beneficiario: Inocencio Peña Machado. Curso: 41/00019/98J 41-00003.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14 de enero de 2000, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se desestima al interesado su solicitud de ayuda en concepto de Transporte, dado que es inferior a 4 horas diarias la jornada lectiva del curso; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: M.ª Carmen Domínguez Maurino. Curso: 41/00163/98M 41-00001.

Contenido del acto: Resolución Archivo art. 71 de 14 de enero de 2000, que dicta la Delegada Provincial de Trabajo e Industria por la que se constata que ha transcurrido el plazo de diez días sin que la interesada haya aportado la docu-

mentación requerida, declarando que se tiene por desistida de su petición y ordena el archivo del correspondiente expediente, a tenor de lo previsto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 anteriormente citada.

Beneficiario: María Milagrosa Granado Alcón. Curso: 98/00029/97M 41-00001.

Contenido del acto: Resolución de fecha 10 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 35.340 ptas. y Ayuda de Guardería por importe de 39.900 ptas., con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Ruth Riestra Rodríguez. Curso: 98/00020/97J 41-00001.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima a la interesada conceder Ayuda de Transporte por importe de 24.320 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Juan Carlos del Pino Luna. Curso: 98/00068/97J 41-00001.

Contenido del acto: Resolución de fecha 14 de diciembre de 1999, de la Delegada Provincial de Trabajo e Industria, por la que se estima al interesado conceder Ayuda de Transporte por importe de 32.300 ptas.; con la advertencia expresa de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente noti-